

# Acuerdo Municipal

N° 52- 2021- MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 2021 noviembre 19

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

## POR CUANTO:



El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en Sesión Ordinaria de fecha 12 de noviembre del 2021, trató sobre "Convenio con el Instituto Urológico de Avanzad UROSUR SAC (i) el Informe N° 410-2021-GPSYDE de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico (i) el Informe N° 265-2021-GAJ/MDJLBYR de la Gerencia de Asesoría Jurídica" y;

## CONSIDERANDO



Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 9° inciso 26) de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;



Que, el informe N° 265-2021-GAJ/MDJLBYR de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 28 de octubre 2021 indica la Gerencia de Desarrollo Social y Económico ha realizado coordinaciones con el Instituto Urológico de Avanzada del Sur-

UROSUR S.A.C para la realización de un Convenio de Cooperación Interinstitucional en actividades de salud en el campo de la Urología y que tendrá una gran incidencia en la población del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero;

Que, el objeto del Convenio es crear y desarrollar mecanismos de colaboración mutua entre las instituciones intervinientes, que permitan realizar un trabajo en conjunto para concientizar a la población de la **LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE PRÓSTATA**, debido a que esta patología es la primera causa de muerte en el varón en nuestro país. Y también para la ejecución de un conjunto de acciones que benefician al ciudadano varón del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero;

# Acuerdo Municipal

N° 52- 2021- MDJLBYR

Que, se cuenta con los informes favorables de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, para la suscripción del Convenio con el Instituto Urológico de Avanzad UROSUR SAC;

Que, puesto así de conocimiento a los miembros del Concejo Municipal y en estricta aplicación de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, por **UNANIMIDAD** acordaron lo siguiente;

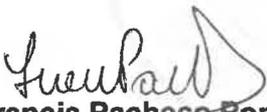
## ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y el Instituto Urológico de Avanzad UROSUR SAC ; en mérito a los considerandos expuestos, **AUTORIZANDO** al Alcalde la suscripción del presente convenio.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPÓNGASE** que la Gerencia de Desarrollo Social y Económico de la Entidad, sea la responsable de la coordinación para el cumplimiento del objetivo del presente convenio que forma parte integrante del presente acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE** en la página web de la Entidad [www.munibustamante.gob.pe](http://www.munibustamante.gob.pe) el presente acuerdo.

## MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE, Y CUMPLA

  
**Abg. Florencia Pacheco Ponce**  
**Secretaria General**

  
**MG. Fredy Zegarra Black**  
**Alcalde (e)**

Archivo  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Asesoría Jurídica  
Gerencia de Desarrollo Social y Económico  
Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación

425079